

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL

DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECCION DE CONTABILIDAD

TASAS RECIBIDAS

MES DETALLE

ENERO 2019

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Otros Ingresos	Se cobra L.5.00 por cada Diploma repuesto y L.10.00 por reposicion de carnet en biblioteca y otras areas	Cobros por Emision de Carnet y Diplomas	Pago del valor en la Caja General del INFOP	Presentar copia de identidad	No existe formato predefinido

Monto Recibido

L. 265.00

(F)



Jefe Sección de Contabilidad
Sergio Cambar

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL

DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECCION DE CONTABILIDAD

DERECHOS RECIBIDOS

MES DETALLE

Enero 2019

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Fortalecidas las competencias laborales a través de la formación y capacitación técnica de los trabajadores para ofrecer al mercado laboral mano de obra calificada , acorde con la demanda del sector productivo de Honduras.	1. Mejorar la formacion y Capacitacion tecnica de la PEA (Poblacion Economicamente Activa) para ofrecer al mercado laboral mano de obra calificada acorde con la demanda del sector productivo.	Ofrecer la formacion, acreditacion y certificacion profesional, por medio de la administracion y ejecucion de procesos científicos y tecnológicos que satisfagan las necesidades de talento humano para contribuir con el desarrollo social y economico de Honduras.	Se establece la oferta formativa a traves de los PLANES ESTRATEGICOS ANUALES en las areas (1. Programa de Agri negocios y Negocios Forestales, 2. Programa de Ensamblaje ligera y Maquilas de Servicio, 3. Programa de Infraestructura, Construccion y Vivienda, 4. Programa Turismo, 5. Programa de Ingles y Alfabetizacion Digital, 6. Programa Vulnerable, 7. Progrma de Formacion mediante convenios, 8. Progrma Energia Minería y Petróleo)	Inscripcion de los aportantes del INFOP en las oficinas de Aportantes o traves de la pagina www.infop.hn	Talonario de pago emitido por el Departamento de Aportantes
	2. Certificar a los trabajadores en sus competencias laborales en diferentes ocupaciones productivas a fin de mejorar las oportunidades de trabajo.				

Fundamento Juridico: Para el cumplimiento de metas y proporcionar los Derechos antes expuestos, se amparado en el Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Formacion Profesional y sus Reformas Decreto No. 10 del 28/Diciembre/1972. Las metas de Ingresos estan enmarcadas en el Presupuesto General de la Republica y que fuera aprobado por el Soberano Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No. 140-2014 de fecha 18/Diciembre/2014, Publicacion No. 33,610

Ingresos de Aportacion Recibido

L. 116,047,045.51



(F)

Jefe Sección de Contabilidad
Sergio Cambar